

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 05/20

**Ética - Cumplimiento Ley N° 25.188, Decreto N°
164/99 y N° 895/13 y Res. MJyDH N° 1.695/13 -
DDJJ Patrimonial Integral**

INFORME DE AUDITORÍA N° 05/2020¹
Ética - Cumplimiento Ley N° 25.188, Decreto N° 164/99 y N° 895/13 y Res. MJyDH
N° 1.695/13 - DDJJ Patrimonial Integral

Índice

I. Informe Ejecutivo	2
1. Objeto de la auditoría	2
2. Alcance	2
3. Conclusión	2
II. Informe Analítico	3
1. Objeto de la Auditoría	3
2. Alcance	3
3. Tarea realizada	3
4. Marco de referencia	3
5. Conclusión	4

¹ Auditores intervinientes: Legajo N° 13.764

INFORME DE AUDITORIA N° 05/2020
Ética - Cumplimiento Ley N° 25.188, Decreto N° 164/99 y N° 895/13 y
Res. MJyDH N° 1.695/13 - DDJJ Patrimonial Integral

I. Informe Ejecutivo

1. Objeto de la auditoría

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas (DDJJ) Patrimoniales Integrales, acorde a lo estipulado en las Leyes Nros. 25.188, 26.857, Decreto N° 895/13 y Resolución MJyDH N° 1.695/13 y normas modificatorias y/o aclaratorias. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2020, aprobado definitivamente mediante NO-2020-45156580-EX-2020-40085428-APN-UAI#INTA-INTEA.

2. Alcance

Verificar los agentes alcanzados por la normativa, y el real cumplimiento, con la documentación básica que sustente la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al año 2019.

3. Conclusión

Considerando el alcance del presente informe de Auditoría, se concluye que la sociedad, no cuenta con personal propio alcanzado por la normativa inherente; el Gerente General, y miembros del Directorio, son funcionarios o empleados del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), presentando las Declaraciones Juradas correspondientes, en el mencionado Organismo.

CABA, 05 de noviembre de 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 05/2020
Ética - Cumplimiento Ley N° 25.188, Decreto N° 164/99 y N° 895/13 y
Res. MJyDH N° 1.695/13 - DDJJ Patrimonial Integral

II. Informe Analítico

1. Objeto de la auditoría

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas (DDJJ) Patrimoniales Integrales, acorde a lo estipulado en las Leyes Nros. 25.188, 26.857, Decreto N° 895/13 y Resolución MJyDH N° 1.695/13 y normas modificatorias y/o aclaratorias. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2020, aprobado definitivamente mediante NO-2020-45156580-EX-2020-40085428-APN-UAI#INTA-INTEA.

2. Alcance

Verificar los agentes alcanzados por la normativa, y el real cumplimiento, con la documentación básica que sustente la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al año 2019.

3. Tarea realizada

Mediante Nota UAI N° NO-2020-67053648-APN-UAI#INTA en su punto 2), se requirió información referida a las personas obligadas a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción (OA) y su correspondiente cumplimiento (F. 1245 y 1246).

4. Marco de referencia

Verificar los agentes alcanzados por la normativa (en caso de corresponder con los actos administrativos de nombramiento), y el real cumplimiento por ellos de lo establecido en las Leyes Nros. 25.188, 26.857, Decreto N° 895/13 y Resolución MJyDH N° 1.695/13 y normas modificatorias y/o aclaratorias.

El vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2019, ha sido prorrogado por las Resoluciones de la Oficina Anticorrupción (OA) Nros. 06/2020, 09/2020 y 13/2020, quedando establecido como último plazo de vencimiento para esa presentación, el 30 de septiembre de 2020.

En respuesta a la Nota UAI N° NO-2020-67053648-APN-UAI#INTA, la Sociedad informó a través de Nota NO-2020-70355310-APN-CRSF#INTA que: *“... en el caso de INTEA S.A., consideramos que los sujetos alcanzados para la presentación de las DDJJ Patrimoniales 2019, serían los miembros del Directorio que son funcionarios o empleados del Estado. Dichos miembros alcanzados por la normativa, realizan la presentación de declaraciones juradas patrimoniales ante la Dirección Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)...”*.

Por último, la Sociedad enuncia que “... *Es dable destacar que además no hay personal propio de INTEA S.A. alcanzado por dicha normativa*”.

Según lo indicado por la Gerencia General, surge que uno de los miembros que conforman el Directorio de INTeA SA (agente INTA Legajo N° 16.888), ha presentado la DDJJ 2019, fuera del término establecido a través de la Resolución OA N° 13/2020 (01/11/2020); y otro de los Directores (ex consejero de INTA Legajo N° 22.949) no ha remitido constancia de la presentación pertinente; el último caso, será tratado en el informe sobre la temática correspondiente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

5. Conclusión

Considerando el alcance del presente informe de Auditoría, se concluye que la sociedad, no cuenta con personal propio alcanzado por la normativa inherente; el Gerente General, y miembros del Directorio, son funcionarios o empleados del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), presentando las Declaraciones Juradas correspondientes, en el mencionado Organismo.

CABA, 05 de noviembre de 2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IA 05 -20 Ética -Cumplimiento Ley N° 25188 - DDJJ Patrimonial Integral - INTeA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.